UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 05 AGO 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 0632-2022-UNSCH-R del Rectorado y el Memorando Nº 891-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre encargo del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 286º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el decano es la autoridad de mayor jerarquía de la facultad. Representa a ella ante el Consejo Universitario, la Asamblea Universitaria y otras instancias académicas y administrativas;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 307-2021-UNSCH-R, de fecha 20 de agosto de 2021, se aceptó la renuncia formulada por el Dr. Carlos Rodrigo Infante Yupanqui al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 18 de agosto de 2021;

Que, con Resolución Rectoral Nº 407-2022-UNSCH-R, de fecha 05 de agosto de 2022, se dio por concluido el encargo del Dr. Oscar Juan Roque Siguas en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 08 de agosto de 2022;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco del artículo 336º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2022, al Dr. JOSÉ ALBERTO OCHATOMA PARAVICINO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 408 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj